



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 29 de Mayo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Repertorio Nro: 2162 - 2025.-
Viña del Mar, 29 de Mayo de 2025.-



123456842904
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456842904.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mrdiasleon&ndoc=123456842904>.- .-

CUR Nro: F1088-123456842904.-

REPERTORIO N° 2162/2025

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE OFERTA

"OFERTA POWERADE 850ML A \$1.000"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Notario Público Titular de la Octava Notaria de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local ciento cinco, a petición de doña **GABRIELA ALEJANDRA ARUTA TEUBER**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guion siete, domiciliada en Gran Bretaña cinco mil seiscientos noventa, Talcahuano, procedo a protocolizar **BASES DE OFERTA "OFERTA POWERADE OCHOCIENTOS CINCUENTA ML A MIL PESOS"**, ANEXO NÚMERO UNO, LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES, ANEXO NÚMERO DOS, MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS. Documento que consta de dos hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/7



Certificado N°
123456842904
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

B/AC: 6939
S/Arancel: _____
\$: 25.000
Copias: A. D-O
Adic.
1 Proh.

MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA * VINA DEL MAR
CARILLA INUTILIZADA





BASES DE OFERTA
"OFERTA POWERADE 850ML A \$1.000"

PRIMERO: ORGANIZADORES.

COCA-COLA EMBONOR S.A., Rol Único Tributario número 93.281.000-K (en adelante, también "**Coca-Cola Embonor**"); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2 (en adelante, también, "**Embotelladora Iquique**", y conjuntamente con Coca-Cola Embonor, los "**Organizadores**"), ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, han organizado una oferta denominada: "**OFERTA POWERADE 850ML A \$1.000**", en adelante, la "**Oferta**", en todos los locales adheridos del canal tradicional, ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de estas bases de oferta (en adelante las "**Bases**"), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

Se entiende por "Canal Tradicional", aquellos puntos de venta de los Organizadores, tales como, kioscos, almacenes, botillerías y tiendas de barrio.

SEGUNDO: CONTENIDO.

Los Organizadores, dentro de su plan de actividades, han querido llevar a cabo la presente Oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en el canal tradicional, de adquirir 1 (una) botella de la marca POWERADE formato 850 ml en cualquiera de sus sabores disponibles a \$1.000 (mil pesos chilenos), cada una (en adelante la "**Oferta**").

TERCERO: PRODUCTOS PARTICIPANTES.

En la Oferta participan los siguientes productos: Botella 850 ml de la marca POWERADE en todos sus sabores disponibles (en adelante "**Producto Participante**").

CUARTO: LOCALES ADHERIDOS.

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 (en adelante los "**Locales Adheridos**"), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor de \$1.000 (mil pesos chilenos), material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2; y estará sujeta a la disponibilidad de Productos Participantes en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

QUINTO: DURACIÓN.

La Oferta estará vigente desde el 2 de junio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock.

No obstante lo anterior, Las Organizadoras se reserva el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, Las Organizadoras podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes





comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

SEXO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño 14.439, Local 105, Viña del Mar.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las instalaciones de Las Organizadoras, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Séptima siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo el periodo de vigencia de la Oferta.

SÉPTIMO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y/O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la Oferta en contra de Las Ofertas y/o de quienes actúen en su nombre.

Las Organizadoras se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los Productos Participantes, los materiales publicitarios, u otros.





ANEXO N° 1

LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES

Esta Oferta incluirá a los Locales Adheridos del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, que se encuentren ubicados dentro de las zonas geográficas siguientes:

- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Valparaíso
- Región del Maule
- Región del Bío Bío
- Región del Ñuble
- Región de la Araucanía
- Región de los Ríos
- Región de los Lagos





ANEXO N° 2

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 2 DE JUNIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 , AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO BOTELLA 850 ML DE LA MARCA POWERADE EN TODOS SUS SABORES DISPONIBLES POR UNA VALOR DE \$1.000 CADA UNA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ, VALPARAÍSO (EXCLUIDA LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO), REGIÓN DE O'HIGGINS (EXCLUIDA LA PROVINCIA DE CACHAPOAL), REGIÓN DEL MAULE, REGIÓN DEL ÑUBLE, REGIÓN DE BÍO BÍO, REGIÓN DE LOS RÍOS Y REGIÓN DE LOS LAGOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A. UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON MARCOS DIAZ LEON, UBICADO EN AVENIDA BORGNO 14.439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.

Pag: 7/7



Certificado
123456842904
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

D.0-0 129.
PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y BAJO EL NÚMERO *2162-2025* AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTA NOTARÍA
REÑACA *29* MAYO 2025 VIÑA DEL MAR
MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA ★ VIÑA DEL MAR